

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERIODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISION DE ASUNTOS LABORALES
Y SEGURIDAD SOCIAL
Y HACIENDA
- INTEGRADA -

DISTRIBUIDO Nº 1447 DE 1992

JUNIO DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCION DEL SENADO DE LA SESION DEL
DIA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL
DIA 9 DE JUNIO DE 1992

25 x

ASISTENCIA

Preside : Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Jaime Pérez y Manuel Singlet

Concurre : Señor Secretario del Senado Mario Farachio

Secretarios: Señores Néstor Cardozo y Raquel Suárez Coll

Ayudantes de Comisión : Señores Juan F. Negro y Alfredo O. Brena

SEÑORA SECRETARIA.- En esta primera sesión, corresponde designar Presidente ad hoc.

SEÑOR CASSINA.- Propongo al señor senador Pérez.

SEÑORA SECRETARIA.- Se invita a los señores senadores a marcar la votación.

(Se vota:)

7 en 8. Afirmativa.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pérez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 21 minutos)

Corresponde dar entrada a la Carpeta Nº 808/92, que tiene que ver con la Resolución adoptada por 18 votos en el Senado, el día 29 de mayo de 1992.

A efectos de que conste en la versión taquigráfica, se va a dar lectura a la mencionada Resolución.

(Se lee:)

"Resolución del Senado
de 29 de mayo de 1992

Oídas las explicaciones de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, el Senado de la República declara:

1) Que la política salarial instrumentada por el Poder Ejecutivo tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, afecta gravemente el poder adquisitivo de los trabajadores y de los jubilados y pensionistas, en la medida que reduce el salario real, de por sí insuficiente para la abrumadora mayoría de los sectores mencionados.

2) Que, en consecuencia reclama del Poder Ejecutivo la rectificación de esa política, a cuyos efectos comete a sus Comisiones de Hacienda, de Asuntos Laborales y Seguridad Social integradas, discutir e implementar esa rectificación con los Ministros mencionados."

Del texto de esta Resolución surge con claridad que estas dos Comisiones integradas no tienen por cometido entrar en una discusión como la realizada por el Senado, sino que su trabajo está relacionado con la rectificación de la política del Poder Ejecutivo en materia salarial. A estos efectos, se comete a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social la discusión e implementación de la referida rectificación con los Ministros correspondientes.

Por lo expuesto, creo que sería bueno, si los miembros de las Comisiones están de acuerdo, hacer una ronda de opiniones respecto de este tema.

SEÑOR BLANCO.- Como es notorio, voté negativamente la moción que resultó aprobada por el voto de 18 señores senadores, como recordaba el señor Presidente hace unos instantes.

La resolución a que se hace referencia y que es el motivo de la integración de estas Comisiones, se ampara en el artículo 121 de la Constitución de la República y consta de dos numerales. A mi juicio, el primero de ellos se ajusta concretamente a lo que son las declaraciones efectuadas de acuerdo con el artículo mencionado. Puedo no compartir el contenido de esa parte de la declaración, pero entiendo que se encuentra ajustado a lo que es habitual en las declaraciones del artículo 121. En cambio, el segundo numeral de la declaración, me merece algunas objeciones de carácter formal. En primer lugar, este numeral reclama la rectificación. Al respecto, debo decir que, en general, no soy partidario de las declaraciones del Senado en las que se exhorta o se reclama, porque entiendo que, de esa manera, se desgasta la autoridad política del Cuerpo, en tanto se está solicitando algo que no tiene fuerza jurídica para imponer y, entonces, simplemente, se trata de una reclamación; pero éste es sólo un aspecto menor.

El aspecto que me parece más importante es el que menciona en segundo lugar, por el que se encomienda a estas dos Comisiones integradas la tarea de discutir e implementar la rectificación de la política. Esto me plantea serias dudas con respecto a las competencias del Poder Legislativo en la materia de que se trata, pues se crea una especie de mecanismo o de órgano "sui generis" en el que los Ministros y los legisladores de dos Comisiones discuten e implementan --este último término es un anglicismo que resulta cómodo para describir la actividad que se desea realizar, y que subraya el carácter de instrumentación de políticas-- la rectificación de esa política salarial. Declaro que esto me merece serias objeciones de carácter jurídico puesto que la materia de fijación de políticas en general, y no solamente la salarial, es de competencia propia del Poder Ejecutivo. Asimismo, también discrepamos con lo resuelto porque el mecanismo creado para discutir e implementar --y subrayo este verbo pues correspondería utilizar instrumentar-- es, reitero, "sui géneris" ya que se trata de dos Comisiones parlamentarias reunidas con los Ministros correspondientes que realizarán la mencionada actividad.

Destaco que este punto de vista lo sostengo desde la óptica de un sector político que no ganó las elecciones y por lo tanto no ejerce el Gobierno. Sin embargo, la nuestra es una posición de principios que no depende del hecho de ser Gobierno, aliado de éste u oposición. Por ese motivo, mi participación en esta actividad es la que corresponde a

mi condición de senador, aunque ella estará sujeta a las objeciones que acabo de señalar con respecto a las competencias jurídicas de esta Comisión para constituirse a fin de discutir e implementar la rectificación de políticas y en cuanto a la potestad para abordar concretamente el diseño --porque eso es lo que implica la implementación-- de la política salarial que, entiendo, es materia propia del Poder Ejecutivo.

Por último, señor Presidente, con respecto al fondo del tema salarial --en cuya importancia y gravedad coincido con los señores senadores que votaron esta propuesta, ya que son muy serias las dificultades de carácter salarial que padecen nuestros compatriotas-- estimo que la solución no dependerá de las deliberaciones de esta Comisión, sino que solamente será posible en la medida en que resulte exitoso el propósito señalado por el Gobierno en el sentido de abatir la inflación. En tanto este objetivo no se logre, considero que los esfuerzos que hagamos a fin de conseguir un incremento del salario real, serán frustrados y que, incluso, temo que puedan generar una expectativa imposible de colmar en la opinión pública.

Señor Presidente: no sé si con lo que acabo de expresar atiendo a su inquietud cuando solicitó hacer una primera ronda de deliberaciones. Por supuesto, asumiré la actitud constructiva que suelo tratar de desarrollar en las actividades legislativas, aunque deseo destacar las fuertes reservas que me merece el trabajo que nos ha encomendado el Senado.

SEÑOR MILLOR.- Creo que la intervención del señor senador Blanco me facilita mucho el dejar fijada nuestra posición

en esta primera sesión de trabajo. Efectivamente, tiene razón cuando señala que la instrumentación de las políticas salariales es privativa del Gobierno, como también es privativo del Parlamento Nacional establecer sus posiciones con referencia a los grandes y pequeños temas del país.

Entiendo que no podemos cambiar la política salarial sin la anuencia del Poder Ejecutivo, pero la realidad en la que hoy nos introducimos muestra que 18 señores senadores de la República han rechazado esa política y se han encomendado a sí mismos la tarea de modificarla y tal como lo acaba de manifestar el señor senador Blanco, no lo harán por sí y ante sí, sino instrumentando los ámbitos de conversaciones necesarios para que sea el Gobierno quien lo haga. Desde ese punto de vista, parto de la base de que la Comisión fijará su régimen de trabajo, hablará con los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, y también lo hará con todos los involucrados en la política salarial, o sea, con los trabajadores públicos y privados, con los pasivos, que corren la suerte de los asalariados, y con las organizaciones empresariales, que se encuentran tremendamente perjudicadas por la referida política salarial. En cuanto a las Comisiones del Senado, sus integrantes se pondrán o no de acuerdo con respecto a cuáles deben ser las enmiendas que se realizarán a esa política salarial. Entonces --y conteste con lo que acaba de señalar el señor senador Blanco, que personalmente comparto--, si en las Comisiones del Senado se estableciese una mayoría que reflejase la posición que sustentaron 18 señores Senadores en el Plenario del Cuerpo en el sentido de que la política salarial debe ser modificada, y el Poder Ejecutivo,

que es el único que puede hacerlo, no accediese a esta requisitoria del Senado, entiendo que debemos recurrir inmediatamente a la censura como una segunda etapa de la instancia parlamentaria que motiva estas reuniones y que culminó con esta declaración.

Digo esto porque no veo otra salida y, además, asiste razón al señor senador Blanco. Podemos reunirnos, conversar con el Poder Ejecutivo, cambiar ideas y ponernos de acuerdo en cuáles deben ser los correctivos, pero si el Poder Ejecutivo no quiere corregir nada, pienso que sería tremendo para el Senado de la República que este tema quedase pura y exclusivamente en una declaración y, después, en una ronda de conversaciones. Inclusive, creo que en esta oportunidad --a pesar de que siempre me he opuesto a autoimponernos plazos porque entiendo que en el Parlamento los temas serios y graves deben discutirse hasta que se agoten, que no se debe legislar de apuro-- debemos hacer el esfuerzo de establecer un plazo, porque esta situación debe estar resuelta antes del próximo ajuste salarial que, si no me equivoco, se realizará en el mes de setiembre, y que, como ya se anuncia, será de alrededor del 7%.

Quería dejar claramente establecida esta posición, que no es la de decidir a priori una medida tan grave como la censura.

Considero que si nos encomendamos modificar la política salarial, pero no podemos hacerlo porque la única posibilidad que tenemos es la de cambiar ideas con el Poder Ejecutivo a los efectos de que éste modifique su postura, y si persistimos en la tesitura de que esa política salarial debe ser modificada y el Poder Ejecutivo no la cambia, el Senado puede adoptar dos actitudes: o "se queda en el molde" --utilizando una expresión poco académica-- y esto se diluye en una interpelación

que culmine en una declaración fijando una ronda de trabajo, o bien el Senado, conteste con la determinación de esa mayoría de 18 senadores, da el único paso que puede dar, que es el de censurar, a través de dos Ministros, a un Gobierno que no es sensible al requerimiento de esa mayoría.

SEÑOR CASSINA.- La exposición del señor senador Millor prácticamente le ahorra a la Comisión mis propias manifestaciones, en tanto coincido con lo que él ha señalado. En primer lugar, creo que la Comisión debe fijarse un plazo razonable. Quizá no sea esta la oportunidad, teniendo en cuenta que faltan algunos miembros, pero me parece que en este caso es aconsejable proceder de acuerdo con lo planteado por el señor senador Millor.

En segundo término, considero que la Comisión, como cuerpo asesor del Senado, que cumple, además, una resolución expresa del Plenario, tiene el deber de hacer todo aquello que conduzca a solucionar este problema en los términos establecidos. Entiendo que si como resultado de estos trabajos no se obtuviera de parte del Poder Ejecutivo una rectificación satisfactoria de la política salarial que se ha aplicado en los últimos tiempos, no quedaría otro camino que el de informar al Senado, a los efectos de que por las vías correspondientes se pueda plantear la censura a los Ministros.

Deseo manifestar, también, que respeto la posición del señor senador Blanco y valoro el hecho de que aun así esté aquí trabajando con nosotros.

Señalo, además, y sin discrepar en absoluto

con la visión del señor senador Millor acerca de los cometidos de esta Comisión, que visualizo su labor como un ámbito que se ha creado en el intento de encontrar --a través de este instrumento creado por una resolución del Senado-- la paz social que el país necesita. En buena hora si lo logramos. Naturalmente, para ello se requerirá de un esforzado trabajo de parte de nosotros, cumplido con responsabilidad, así como de la comprensión del Poder Ejecutivo, más allá de su propia posición, de la situación de los sectores asalariados y de la búsqueda de soluciones de consenso de parte de los sectores privados, en este caso de los trabajadores y de los empresarios.

Asimismo pienso que la Comisión debería comenzar su labor --porque ese sería el camino apropiado y así resulta del texto de la resolución-- invitando a los señores Ministros.

SEÑOR ARANA.- En el intento de ahorrar tiempo a la Comisión, quiero manifestar mi coincidencia con los planteos realizados por los señores senadores Millor y Cassina, así como el respeto que me merece la presencia y la franqueza del señor senador Blanco. Lamentablemente, la ausencia de otros señores senadores nos impide conocer la postura que habrá de llevar adelante esta Comisión, en la medida en que algunos de ellos podrían ilustrarnos acerca de la tesitura que los distintos sectores mantendrán en esta instancia, producto de la resolución específica

adoptada por una significativa mayoría del Senado.

Considero que, efectivamente, tenemos que marcarnos un plazo, como forma de señalar la seriedad con que el Senado acepta las resoluciones mayoritarias.

Asimismo, entiendo que deben aclararse las responsabilidades que corresponden a cada uno. En las últimas intervenciones se ha hablado acerca de las posibles colisiones de competencias que se podrían producir entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Creo que hay que señalar que también pueden darse otras entre el Poder Ejecutivo y la población en su conjunto; ésta es la que más me preocupa, es decir, la que podría suceder entre el sistema político y la credibilidad democrática, que, en las instancias actuales, todos deberíamos consolidar. La credibilidad democrática se refleja en el respeto integral de la persona, de los derechos del ciudadano, entre los que se destaca --como bien se hizo notar en más de una sesión a la que se convocó a los señores Ministros-- el de una retribución justa por el trabajo que cada uno cumple en el ámbito nacional.

De manera que considero que la resolución adoptada por mayoría en el Senado fue acertada y sensible a las inquietudes que notoriamente existen en la ciudadanía --expresada en los distintos sectores-- y confío en que, de acuerdo con la articulación que pueda tener el sistema político, se logrará una rectificación que conduzca a soluciones mucho más sensatas, contribuyendo no solamente a la paz social --absolutamente esencial--, sino a la reafirmación de la credibilidad del sistema democrático de nuestro país.

Sin duda, de no poder articular lo que con sensibilidad y sensatez la mayoría del Senado votó en la instancia referida, estamos dispuestos --y creemos que no existe otro camino-- a censurar lisa y llanamente las actuaciones ministeriales y a generar todas las alternativas que la Constitución prevé ante esta situación.

SEÑOR SINGLET.- Señor Presidente: quiero expresar que no participé en la redacción de esta declaración pero la comparto íntegramente y así como la voté en esa oportunidad, volvería a hacerlo en el día de hoy. Creo que el espíritu de la misma es el de no quedar en la crítica de la situación, sino el de asumir protagonismos e implementar los mecanismos con el fin de participar, aportar soluciones y escuchar argumentos, así como también analizarlos y exponer la opinión de las mayorías del Senado que denuncian esta grave situación en la política salarial.

Por supuesto que todos asumimos el riesgo de una frustración. No obstante ello, debemos partir de la base de que la frustración ya existe actualmente entre los asalariados y los pasivos. Tal vez estos últimos no tengan conciencia clara de las consecuencias que pueda generar la política salarial en sus ingresos. En ese sentido, pienso que sería mejor asumir el riesgo de que esa frustración se mantenga pero, previamente, realizar el esfuerzo de revertir la situación. Naturalmente, en ese caso --tal como sucede en el sistema democrático-- cada uno cargará con su responsabilidad; y las responsabilidades políticas también importan.

Por otra parte, estoy convencido de que existen mecanismos al alcance del Parlamento para incidir en la política salarial, aunque no para determinarla. Si muchas veces a través de las medidas que aprueba el Parlamento se puede afectar el salario, estoy seguro de que utilizándolas bien se puede beneficiar al asalariado. Creo que es conveniente partir de una visión optimista para llevar a cabo este trabajo que se nos ha encomendado. De este modo, pienso que vamos a obtener resultados positivos ya que no se producirá un diálogo entre sordos. Considero que transmitirle a la opinión pública la sensación de que la relación entre Poderes tiene un sentido y le sirve al país es más importante que este asunto puntual. Muchas veces escuchamos críticas inconvenientes, inoportunas y, en buena medida, injustas sobre la responsabilidad del Parlamento en la falta de soluciones por ineficiencia o por ausencia de diligencia. En ese sentido, entiendo que a veces entramos en el juego peligroso de trasladar responsabilidades cuando ellas deben recaer sobre todo el sistema político.

Entonces, creo que en la medida en que nuestros argumentos sean valederos y podamos aportar soluciones, este trabajo resultará positivo y es con ese ánimo que lo debemos encarar.

Me parece que el paso inmediato es el de convocar a los señores Ministros que tienen que participar en este grupo de trabajo porque, de lo contrario, corremos el riesgo de reiterar aquí lo que manifestamos en el

desarrollo de la interpelación. Pienso que esa etapa --respetando todas las posiciones que allí se sustentaron-- hoy está cumplida y de lo que se trata es de analizar nuestra capacidad de revertir la situación que todos calificamos como muy preocupante.

SEÑOR CIGLIUTI.- Entiendo que la resolución del Senado debe interpretarse literalmente: la interpelación no culminó con el voto de aprobación de la conducta de los señores Ministros, sino con una expresión de opiniones radicalmente distinta de la que los interpelados habían sostenido. Pienso que tampoco se llegó a una censura porque el Senado encargó a estas dos Comisiones el estudio del punto con los señores Ministros a fin de procurar encontrar las soluciones que el Cuerpo creo pertinentes para este asunto. De manera que entendí que estas reuniones serían llevadas a cabo con la presencia de los señores Ministros e inclusive pensé que hoy estarían aquí para buscar una solución conjunta que permita revertir la situación actual que fue la que, en su oportunidad, dio margen al planteamiento de la interpelación y al pronunciamiento en el Senado.

Del trabajo de estas Comisiones junto a los señores Ministros resultará o no una solución, de la que se dará cuenta al Senado. Esa será la instancia en la que, nuevamente, los Partidos Políticos tendrán que tomar posición con respecto a al resolución que el Cuerpo adopte; por ejemplo, si la misión encomendada a esta Comisión fracasara, deberemos comunicar al Senado que la situación se mantiene en iguales

términos que en el día de la interpelación.

Entiendo que lo que suceda posteriormente lo deberemos analizar en su oportunidad pero creo que lo debemos hacer en este momento es, tal como expresó el señor senador Cassina, invitar a los señores Ministros a conversar sobre este tema.

El espíritu con el que voté esta resolución --aclaro que no la redacté y me enteré de su contenido cuando ya estaba elaborada-- es el que se manifestó en el Senado cuando el actual señor Presidente de la Comisión planteó su pedido de interpelación. En ese sentido, expresó que convenía agotar la instancia parlamentaria y discutir con los señores Ministros el tema, para luego acceder a la instancia pública en el Senado y a la eventual censura, si ésta correspondía. Cabe destacar qué mantenemos la misma posición: llevamos a cabo la interpelación y ahora debemos realizar el trabajo parlamentario con los señores Ministros. No se puede decir --según expresiones del señor senador Blanco-- que ésta va a ser una solución contraria a un principio jurídico específico porque en muchas oportunidades hemos conversado en Comisión con los señores Ministros y como consecuencia de esas reuniones se han modificado numerosos proyectos de ley. Considero que estamos frente a la misma situación, aunque un poco tarde, porque esto se pudo y se debió realizar antes. No fue suficiente el hecho de que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social convocara a un señor Ministro a raíz de una solicitud formulada por el señor senador Pérez. En ese sentido, debemos decir que hubiéramos deseado que en ese momento

se hubiera resuelto este paso. Ahora, esperamos que él nos dé buenos resultados. De lo contrario, informaremos al Senado y, luego, ajustaremos nuestra conducta a lo que resulte del trabajo de estas Comisiones.

SEÑOR ASTORI.- No quiero agregar más a lo que, con mucha justeza, se ha expresado por parte de otros señores senadores.

Creo que corresponde fijar un régimen de trabajo que, a mi juicio, debería comenzar por una sesión compartida con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social procurando no volver a hacer el análisis crítico ya realizado, sino concentrando permanentemente la atención en el debate sobre posibles caminos para rectificar la política salarial. Quiero hacer notar que utilizo el mismo verbo que emplea la resolución del Senado y, asimismo, agrego otro que figura en dicha declaración; me refiero a "implementar" que, como todos sabemos, significa materializar los caminos de la rectificación propuesta. En ese sentido, pienso que estas Comisiones recibieron un mandato del Senado, y empleando un tercer verbo, podemos decir que el Cuerpo "comete" a estas Comisiones la realización de esta tarea.

Por lo tanto, pienso que en esa primera sesión de trabajo que ya se ha propuesto --y que suscribo se realice con los señores Ministros-- tenemos que hacer el esfuerzo por poner el acento en el análisis de posibles caminos de rectificación y su implementación.

Concretamente, propongo que este Cuerpo vuelva a reunirse en la mañana del próximo martes y que cuente con la comparecencia de los señores Ministros.

SEÑOR MILLOR.- Analizando el mapa de las reuniones a las que debemos concurrir los distintos integrantes de estas Comisiones --comparto totalmente lo dicho por el señor senador Astori en cuanto al próximo martes--, se me ocurre que deberíamos fijar el martes como día permanente de sesión. Digo esto porque si seguimos respetando aquello de salvaguardar, dentro de lo posible, los lunes y los viernes, en atención a los legisladores del interior, no encuentro otro día en el que podamos trabajar que no sea el martes por la mañana. Si bien también debemos reunirnos con los señores Ministros --no creo que podamos abordar el tema en una sola sesión-- insisto en que también es de recibo escuchar a las demás personas involucradas en esta política salarial. No hago cuestión fundamental en el hecho de que tengamos que recibir a los asalariados privados y públicos, a los pasivos y a varias organizaciones empresariales. Entiendo que la convocatoria a todos ellos sería muy saludable. Pero para ello --y retomando lo que evidentemente es la opinión unánime de la Comisión en el sentido de que tenemos que fijarnos un plazo-- deberíamos fijar un día de sesión permanente de trabajo que, reitero, propongo que sea el martes de mañana.

SEÑOR BLANCO.- Por supuesto, no pretendo que las dos Comisiones integradas ajusten sus días de trabajo según mi conveniencia. Expreso esto porque los martes por la mañana debería marcharme alrededor de las 11 horas. Pero, obviamente, ello no quiere decir que no se pueda

fijar ese día si es el que resulta más conveniente para todos; personalmente trataré, en lo posible, de ajustarme al trabajo de la Comisión.

SEÑOR MILLOR.- Simplemente, formulé una propuesta tentativa, teniendo en cuenta que los integrantes de estas Comisiones además trabajamos en otras y llegué a la conclusión de que el martes por la mañana era el día más adecuado, pero ello no obsta para que nos pongamos de acuerdo en fijar otro que sea de la conveniencia de todos.

SEÑOR BLANCO.- Precisamente, como es muy difícil elegir un día adecuado para todos, no me opongo a que se fije el martes. Reitero que hago esta aclaración porque tendré dificultades para permanecer en las reuniones a partir de las 11 horas. De todos modos, repito, trataré de adecuarme al trabajo de la Comisión.

SEÑOR ASTORI.- Creo que una manera de solucionar el problema que tiene el señor senador Blanco es fijando las sesiones para los martes a la hora 9.

SEÑOR SINGLET.- Comparto todos los criterios que se han manejado aquí --inclusive el de las 9 de la mañana-- pero me avengo a que se fije la hora 10. Inclusive, repartiendo la diferencia, podríamos darle media hora más al señor senador Blanco, estableciendo el comienzo de las sesiones para las 9 y 30 horas, lo que significa que la reunión empezará alrededor de las 10.

Por otro lado --me lo he preguntado muchas veces--, consulto si será conveniente comenzar a reunirnos con los dos señores Ministros a la vez o, a los efectos de profundizar en el tema, analizar primero cuál es la situación, luego invitar al titular de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social y, llegado el momento

de implementar las soluciones, citar a los dos Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el texto aprobado por el Senado, --luego de esta introducción que se ha hecho aquí-- lo que se debe hacer en primer lugar es una reunión con los dos Ministros.

Cuando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social asistió a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y se analizó el tema de los funcionarios públicos y de los trabajadores de los Entes, en lo que tenía que ver con el equipo económico --ello consta en la versión taquigráfica de esa sesión-- expresó que era conveniente consultarlo sobre ese asunto. Por ello creo que lo mejor sería reunirnos con él, aunque, obviamente lo ideal sería que asistieran los dos Ministros.

SEÑOR BLANCO.- Como hice uso de la palabra al comienzo de la sesión y luego hubo varias intervenciones de distintos señores senadores, quiero hacer una precisión con respecto a la posición que ya adelanté. Concuerdo --como no puede ser de otra manera--con el concepto de que es bueno que haya un diálogo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Creo que ello es absolutamente esencial y en todas las Comisiones en que participo he experimentado siempre el beneficio de esa especie de interrelación entre ambos Poderes, ya que se trata de una cooperación esencial. Digo más: en el caso concreto que nos ocupa, cuando fue planteada la moción de interpelación que llevó a cabo el señor Presidente de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, di mi opinión contraria a ella pero favorable

a que, antes de proceder, hubiera una instancia de diálogo y conversación a nivel de las Comisiones. Con ello subrayo que estoy totalmente de acuerdo con un análisis conjunto con los titulares de esas Carteras. Mi objeción está dirigida, precisamente, al contenido del numeral 2º de la resolución del Senado que --como lo re calcaba el señor Senador Astori-- comete a dos de sus Comisiones, con los Ministros, que implementen la rectificación de la política salarial. Debido a que entiendo que ella es competencia y ejercicio del Poder Ejecutivo en función del principio de separación de Poderes que es incuestionable en nuestro ordanamiento jurídico y que supone las actividades separadas de los Poderes --valga la redundancia--, no concuerdo con una formulación político jurídica --por así decirlo-- que concluya en la creación de una especie de organismo híbrido en el que ambos Ministros, junto a dos Comisiones integradas, procederán a rectificar una política que es competencia del Ejecutivo, así como a implementarla. Con ello no quiero abrir el debate ...

SEÑOR ASTORI.- Eso ya está laudado.

SEÑOR BLANCO.- Simplemente quiero decir que mi objeción a esa posición no significa que me oponga o que considere que está mal el díalogo y la comunicación con el Poder Ejecutivo, puesto que creo que ello es la esencia de la cooperación entre los Poderes. En el caso que nos ocupa, me afilié, al comienzo de las actuaciones correspondientes, a la posición de que, en lugar de hacer directamente la interpelación, se buscara en primer término el diálogo.

Objeto, sí, esta formulación del Senado aunque, como es una decisión suya, debe acatarse; por eso integro esta Comisión y voy a trabajar en forma constructiva. No obstante, no puedo dejar de señalar que, jurídicamente, hago una fuerte objeción a la solución adoptada e, insisto, también, en que no tiene un carácter político circunstancial, en el sentido de que pueda estar de acuerdo o en desacuerdo con la política de fondo del Poder Ejecutivo; se trata de una cuestión de principios con respecto al funcionamiento institucional.

Pido disculpas por haber tomado nuevamente la palabra y aclaro una vez más que no estaba en mi ánimo reabrir el debate, sino simplemente clarificar cuál es mi objeción y cuál mi concordancia.

SEÑOR MILLOR.- Voy a aprovechar la presencia muy calificada de los miembros de las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Hacienda para dejar constancia de un tema que, aunque no está estrictamente vinculado a los que hoy nos convocan, en cierta forma sí se relaciona, porque es el de la política salarial. Según ella se refiere a las remuneraciones que las personas reciben mientras se encuentran en actividad y, también, en estado de pasividad.

Hay un tema que se ha planteado en el país desde hace bastante tiempo y que involucra a muchas personas, que es el relativo a la no aplicación del artículo 67 de la Constitución de la República. Al respecto, hay un proyecto de ley presentado por nuestro sector que ni siquiera debería existir --aclaro que no quiero debatir ahora

este tema--, porque dicho artículo tiene una tremenda claridad. Sin embargo, nos vimos obligados a elevar un proyecto de ley interpretativo porque, pese a la claridad de la disposición, se ha excluido del beneficio correspondiente a los jubilados y pensionistas policiales y militares. A esto cabe agregar que el 25 de mayo próximo pasado la Suprema Corte de Justicia dictó la primera sentencia de los tres mil y pico de casos instrumentados por pensionistas y jubilados policiales y militares y determinó que es inconstitucional no aplicar el artículo 67.

En este sentido --y pido disculpas por haber introducido el tema, pero lo hago en virtud de que seguramente el próximo jueves no voy a poder concurrir a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social-- ruego simplemente a mis compañeros que atiendan este extremo. Podemos llegar a tener una posición distinta --no lo sé, porque no lo hemos discutido-- en torno a si es de recibo o no que no se aplique el artículo 67 a los jubilados militares y policiales. Pero creo que pueda haber dos opiniones si el Poder Judicial dice --como lo está haciendo-- que se está violando la Constitución, El Parlamento tiene una forma de enmendar esa violación instrumentando la aprobación de este proyecto de ley interpretativo o la de algún mecanismo similar; por ello, se me ocurre que el tema merecería un tratamiento prioritario. Sé que el Senado tiene a consideración asuntos tremendamente importantes, pero creo que éste involucra a algo más que lo que motivó la presentación de esa iniciativa, porque aquí estamos hablando del cumplimiento

o no de la Constitución de la República y existe una sentencia del Poder Judicial en ese sentido. El Parlamento puede o no tener la forma de impedir que la Constitución se viole; a veces nada puede hacer, pero cuando tiene la posibilidad de lograr que se cumpla, me parece que no puede ser omiso.

En consecuencia, lo único que puedo hacer es invocar la buena voluntad de mis compañeros de trabajo. Sé que todos tenemos muchísima tarea en el Parlamento --a las 14 horas de hoy debemos tratar el tema de los ajustes cuatrimestrales en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y además la Comisión de Constitución y Legislación continúa con el tratamiento del asunto relacionado con los ediles de la Junta Departamental de Maldonado, entre otros--, pero me parece que este asunto es prioritario, por lo que me tomé el atrevimiento de presentar este pequeño titular una vez que se terminó de considerar el punto que nos convocó en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, el tema está fuera del Orden del Día, pero dado la urgencia del problema, se tendrá en cuenta la solicitud del señor senador Millor.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 10 minutos).